

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES

2020/5099 *Concesión de la Convocatoria a favor de personas físicas, confederaciones, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, ejercicio 2020.*

Anuncio

Con fecha 15 de diciembre de 2020, el Diputado Delegado del Área de Cultura y Deportes, por delegación del Sr. Presidente (Resol. 708 de 11-07-2019) ha dictado la Resolución núm. 564, por la que se resuelve la Convocatoria de Subvenciones en concurrencia competitiva para la realización de actividades culturales, a favor de personas físicas, confederaciones, federaciones, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, ejercicio 2020, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la propuesta de resolución definitiva de la convocatoria de subvenciones del Área de Cultura y Deportes para actividades culturales, a favor de personas físicas, confederaciones, federaciones, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, ejercicio 2020; que es del siguiente tenor literal:

Pilar Parra Ruiz, Diputada Delegada del Área de Economía Hacienda y Asistencia a Municipios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 de la Convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para la realización de actividades culturales, a favor de personas físicas, confederaciones, federaciones, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro. Ejercicio 2020, cuyo extracto se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 51, de 16 de marzo de de 2020, por la que se me nombra instructora del procedimiento de concesión, vengo a emitir la propuesta de resolución definitiva en base a los siguientes:

Antecedentes de Hecho

Primero.- Por resolución número, de 106 de 11 de marzo de 2020, se aprobó la convocatoria de concurrencia competitiva para la realización “de actividades culturales, a favor de personas físicas, confederaciones, federaciones, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro. Ejercicio 2020”

Segundo.- Finalizado el plazo estipulado de admisión de solicitudes y de acuerdo con la normativa reguladora de las subvenciones, se examinan las mismas junto con la documentación presentada, requiriéndose, conforme a lo previsto en el artículo 12 de las Bases de Convocatoria y al amparo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que en el plazo de 10 días subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos.

Tercero.- El procedimiento no se ha continuado respecto de aquellos solicitantes que no

subsanaron los defectos advertidos o acompañaron la documentación requerida, así como tampoco respecto de los que habiendo aportado la documentación exigida no han reunido los requisitos establecidos en la normativa de aplicación.

Cuarto.- En el informe de 27 de octubre de 2020, emitido por este órgano de instrucción, consta la relación de las solicitudes que reúnen los requisitos establecidos en la normativa reguladora y que han sido admitidas a la fase de evaluación.

Quinto.- Las solicitudes referidas en el apartado cuarto fueron entregadas al órgano colegiado y tras reunión deliberatoria emite informe de evaluación de las mismas con arreglo a los criterios de valoración fijados en las disposiciones aplicables. Dicho informe contiene relación de las solicitudes, por orden decreciente de la puntuación total obtenida dentro de cada línea de actuación, a tenor de los criterios fijados, los solicitantes y las cuantías que, según el referido órgano, procede asignar a cada uno de ellos, dentro del importe total estipulado en la convocatoria. Así mismo, se incluye relación de solicitudes desestimadas por no alcanzar la puntuación mínima exigida por el órgano colegiado para tener la condición de beneficiario de subvención.

Sexto: Con fecha 29 de octubre de 2020 se dictó propuesta de resolución provisional, en la que se contiene la relación de solicitantes propuestos como beneficiarios para la concesión de subvención, con arreglo a la valoración efectuada por el órgano colegiado. Igualmente contiene relación de solicitudes denegadas que quedan en situación de espera y relación de excluidos que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa aplicable de la convocatoria para pasar a la fase de evaluación del citado órgano. Esta propuesta de resolución provisional fue publicada en el BOP n.º 211, de 3 de noviembre, y en la página Web de la Diputación Provincial de Jaén.

Séptimo: A partir del día siguiente de la publicación de la propuesta de resolución provisional, los beneficiarios propuestos han dispuesto de un plazo de 10 días para efectuar las alegaciones que contra la misma hayan considerado oportunas o para reformular sus solicitudes ajustando los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, en los casos que la propuesta de concesión haya sido inferior respecto a la cantidad solicitada. En este plazo se han presentado: veintiséis solicitudes de reformulación y ha desistido de su solicitud una asociación, conforme a lo establecido en el artículo de las bases de la convocatoria y en concordancia con el artículo 76 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Con todo lo actuado se da cuenta al órgano colegiado para que según lo dispuesto en el artículo 11 de las bases de la convocatoria emita el correspondiente informe.

Fundamentos de Derecho

Primero.- La legislación en lo esencial está constituida por las Bases de Ejecución del Presupuesto 2020, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por la normativa contemplada en la Convocatoria.

Segundo.- Según el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ha de formularse por el órgano instructor la propuesta de resolución

provisional, debidamente motivada, que se notificará a los beneficiarios para que puedan formular alegaciones durante un plazo de diez días. Finalizado dicho plazo y examinadas las alegaciones se formulará propuesta de resolución definitiva.

Tercero.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos.

Cuarto.- Existe consignación presupuestaria con cargo a la partida del presupuesto de gastos de la Diputación Provincial para hacer frente a la concesión de las subvenciones, tal como se expresa en el artículo 8 de la reiterada convocatoria.

Según lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración al Diputado del Área de Cultura y Deportes, órgano competente para la concesión de subvenciones en el marco de la presente Convocatoria, la presente propuesta de Resolución definitiva con el objeto de que si procede, resuelva la Convocatoria de subvenciones del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial para el ejercicio 2020, destinada a la realización de actividades culturales, a favor de personas físicas, confederaciones, federaciones, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, en los siguiente términos:

PRIMERO.- Conceder a las personas físicas, federaciones, confederaciones y asociaciones que se relacionan a continuación las subvenciones que se señalan, autorizándose, comprometiéndose y reconociéndose la obligación a favor de cada uno de ellos por las cuantías que se detallan:

SUB	MUNICIPIO	ASOCIACIÓN	NIF/CIF	ACTIVIDAD	PUNTUACIÓN	CONCESIÓN
2020/1637	BAEZA	ASOCIACIÓN MUSICAL "CIUDAD DE BAEZA"	G23533532	PROGRAMACIÓN ACTIVIDADES CULTURALES 2020 ASOCIACIÓN MUSICAL "CIUDAD BAEZA"	43	3.000,00 €
2020/2157	BAEZA	ASOCIACIÓN CULTURAL ROCK XXI	G23774219	PUBLICACION REVISTA DOSSIER I+D # 1	42	500,00 €
2020/2066	LA CAROLINA	ASOCIACION CULTURAL MUSICAL COLAS CHICHARRO	G23331952	XIX ENCUENTRO REGIONAL DE ORQUESTAS DE PULSO Y PÚA CIUDAD LA CAROLINA	41	1.600,00 €
2020/2316	ÚBEDA	ASOCIACION CULTURAL CERO CULTURE	G23711542	VIII CINEFAN FESTIVAL DE UBEDA	40	3.000,00 €
2020/919	BAEZA	ASOCIACIÓN CULTURAL DE SALUD Y ACCIÓN SOCIAL "AD LIBITUM"	G23599269	MÚSICA Y PATRIMONIO	39	2.900,00 €
2020/1766	LA CAROLINA	ASOC CORO Y ORQUESTA PROVINCIAL DE JAEN	G23725690	FORMACIÓN JÓVENES MÚSICOS PROVINCIA JAÉN ACERCANDO MÚSICA A LA SOCIEDA	39	1.500,00 €
2020/1648	RUS	MANUEL ÁNGEL MORENO	***9060**	PROMOCION CENTRO DE TRADICIONES Y COSTUMBRES FOSFORINA	37	1.346,00 €

SUB	MUNICIPIO	ASOCIACIÓN	NIF/CIF	ACTIVIDAD	PUNTUACIÓN	CONCESIÓN
2020/2158	TORREDONJIMENO	ASOCIACION CULTURAL PAX TOSIRIA	G23757081	XVI CERTAMEN DE MÚSICA COFRADE "CIUDAD DE TORREDONJIMENO"	37	2.500,00 €
2020/2252	SEGURA DE LA SIERRA	ASOCIACION CULTURAL COROS Y DANZAS EL YELMO	G23780430	ENSEÑANZA DE BAILES TRADICIONALES A MENORES 2020	36	2.000,00 €
2020/2081	LA GUARDIA	M.ª DOLORES LÓPEZ ORTEGA	***1397**	¡ELLAS SON HIMBA!	32	500,00 €
2020/2386	POZO ALCÓN	ASOC CULTURAL JOTAS SERRANAS DE POZO ALC	G23787526	RECUPERACIÓN DE BAILES, CANTES, INSTRUMENTOS Y TRAJES POPULARES	32	1.500,00 €
2020/1210	JÓDAR	ASOCIACIÓN CULTURAL SAUDAR	G23222037	EDICIÓN DEL NÚMERO 134 DE LA REVISTA CULTURAL SAUDAR	30	600,00 €
2020/1641	LOPERA	ASOCIACIÓN CULTURAL DE LOPERA LA PAZ	G23580319	III TALLER DE TEATRO LA PAZ	27	1.000,00 €
2020/1642	LOPERA	ASC MUSICO CULTURAL EL JUGLAR	G23568231	XIII CERTAMEN DE TUNAS VILLA DE LOPERA	26	1.000,00 €
2020/1615	VILLANUEVA DE LA REINA	ASOC DE FOTOGRAFIA POTENCIANA VVA REINA	G23793219	II JORNADAS DE FOTOGRAFÍA EN VILLANUEVA DE LA REINA	26	900,00 €
2020/1608	ALCAUDETE	ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE ALCAUDETE	G23449614	LEYENDAS DE ALCAUDETE	25	1.100,00 €
2020/2611	BAILÉN	ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA SHARA POLE STUDIO	G23786767	TALLERES POLE DANCE	25	500,00 €
2020/1671	GUARROMAN	ASOCIACION CULTURAL GUARROMANENSE 1767	G23750714	TALLER TEATRO GUARROMÁN	25	800,00 €
2020/1263	JAÉN	FRANCISCO MANUEL VÍLCHEZ CHECA	***3432**	GRABACIÓN + EDICIÓN DE DISCO DE MÚSICA Y VÍDEO PROMOCIONAL	25	1.000,00 €
2020/1772	PORCUNA	ASOCIACION CULTURAL MIAQUE	G23515430	MEQUEDOCORTO MIAQUE CORTO	25	900,00 €
2020/2309	TORREPEROGIL	ASOCIACION JUVENIL ZUMA	G23268162	JORNADAS DE ARTES PLÁSTICA "ZUMART"	25	600,00 €
2020/1947	ARJONILLA	ASOCIACIÓN JUVENIL DE TEATRO MUSICAL DE ARJONILLA	G23766561	TALLER DE TEATRO Y REPRESENTACIÓN DE OBRA DIEZ EL MUSICAL TODA UNA ÉPOCA	24	1.000,00 €
2020/2005	CAZORLA	ANA DOMÍNGUEZ NAVARRO	***5554**	LA CAVERNA	24	900,00 €
2020/1767	JAÉN	ASOC CULTURAL HADIRA PLECTRO DE JAEN	G23751563	V ENCUENTRO ORQUESTAS DE PULSO Y PUA - CIUDAD DE JAÉN	24	1.200,00 €
2020/1782	JAÉN	NOEMÍ REAL QUESADA	***3193**	BELLYSURDANCE 2020"- XVI FESTIVAL INTERNACIONAL DE DANZA, CULTURA ÁRABE Y CREACIÓN ORIENTAL	24	1.200,00 €

SUB	MUNICIPIO	ASOCIACIÓN	NIF/CIF	ACTIVIDAD	PUNTUACIÓN	CONCESIÓN
2020/2054	JAÉN	ASOCIACIÓN LITERARIA EL DESVÁN DE LAS LETRAS	G23767221	DIGITALIZACION CON OJS (OPEN JOURNAL SYSTEMS) DE LA REVISTA PENELOPE	24	400,00 €
2020/2110	JAÉN	ASOCIACION MUJERES GITANAS SINANDO KALI	G23278740	PROYECTO PARA PROMOCIÓN DE LA SALUD A TRAVÉS DEL FLAMENCO	24	1.300,00 €
2020/2219	JAÉN	MARIA HERMINIA MARTINEZ GARCIA	***3580**	GRABACIÓN Y DIFUSIÓN DE VIDEOCLIP DE MARÍA GUADAÑA	24	1.300,00 €
2020/2093	JÓDAR	ASOCIACION ECOLOGISTA GUARDABOSQUE JODAR	G23364334	PUBLICACION REVISTA ACEBUCHE Nº 23 EDICIÓN ESPECIAL 25 ANIVERSARIO.	24	1.000,00 €
2020/2319	MANCHA REAL	MANUELA NATIVIDAD MUÑOZ OLMO	***3575**	FLAMENQUEANDO 3	24	1.000,00 €
2020/2376	MANCHA REAL	ASOCIACION ESTILO Y DANZA	G23656614	9º CAMPEONATO DE DANZA URBANA	23	1.000,00 €
2020/2063	JAÉN	ASOC CULTURAL SMALL CLOWNS	G23777808	III CIRCUITO PROVINCIAL DE NARRACIÓN ORAL A TRAVÉS DE CUENTACUENTOS	20	1.500,00 €
2020/2068	JAÉN	ANTONIO JAVIER SERRANO	***6019**	GIRA TEATRAL DE LA OBRA AVENTURA EN EL ESPACIO	20	937,50 €
2020/935	JÓDAR	ASOCIACIÓN PEÑA ROCK Y SUS DERIVADOS	G23613466	ESTAKA ROCK FESTIVAL 2020	20	1.000,00 €
2020/2326	LA GUARDIA	ASOC LANZADERA INTERMEDIA CONTEMPORANEA TALPASCUAL	G23756836	EDICIÓN DEL CATÁLOGO ARTJAÉN (XI FERIA INTERNACIONAL DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE JAÉN)	20	1.000,00 €
2020/2610	BAEZA	ASOCIACION CULTURAL "CAPITEL"	G23790348	MAGNA EXPOSICIÓN DE ORFEBRERIA PATRIMONIAL DE LA CIUDAD DE BAEZA	19	500,00 €
2020/1577	TORREBLASCOPEDRO	ASOCIACIÓN CULTURAL CENTRO INSTRUCTIVO MUSICAL DE TORREBLASCOPEDRO	G23604895	2AS JORNADAS MUSICO-FORMATIVAS DE TORREBLASCOPEDRO	19	900,00 €
2020/2341	VILCHES	GRUPO DE ESTUDIOS VILCHEÑOS	G23569288	II JORNADA DE HERALDICA MUNICIPAL DE JAEN	19	700,00 €
2020/856	VVA. DE LA REINA	ASOC PEÑA FLAMENCA EL OLIVO DEL CANTE	G23230667	X CURSO DE ARTE FLAMENCO 2020	19	1.000,00 €
2020/2253	JAÉN	DAVID HERNANDEZ RUBIO	***2482**	CONVERSACIONES DE VINOS Y ENOTURISMO EN LA PROVINCIA DE JAEN	15	600,00 €

SEGUNDO.- Los beneficiarios quedan obligados al cumplimiento de los compromisos establecidos en la Convocatoria. La justificación se realizará mediante la presentación de una cuenta justificativa simplificada, en las condiciones y plazo previstos en los Artículos 20 y 21 de la Convocatoria, respectivamente.

El plazo para la presentación de la documentación justificativa será hasta el día 31 de marzo del 2021. Si el último día del plazo fuera inhábil, el plazo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

TERCERO.- El pago de la subvención conforme a lo prevenido en el artículo 34.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se realizará previa justificación, por el beneficiario de la realización de la actividad, proyecto o adopción del comportamiento para el que se concede.

CUARTO.- Dar por excluidas del procedimiento las solicitudes que no han subsanado las deficiencias advertidas, no reúnen los requisitos exigidos en la normativa aplicable a la convocatoria, o han desistido de su solicitud, siendo las siguientes:

MUNICIPIO	ASOCIACIÓN	CIF	ACTIVIDAD	CAUSA DECAIMIENTO DEL PROCESO
ALBANCHEZ DE MAGINA	ASOCIACION ARQUEONATURA	G23699788	PROYECTO JAEN A FONDO IV: CULTURA, SENTIDOS Y EMOCIÓN	RENUNCIA
CAZORLA	ASOCIACIÓN OMEGA CREATIVO CULTURAL	G23739972	CICLO DE TEATRO PARA JÓVENES	NO PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN DE SUBSANACIÓN
HOSPITALET DE LLOBREGAT BARCELONA	ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA HIJOS DE BEDMAR EN CATALUNYA	G64373871	LA ROSCA DE LA CANDELARIA 2020 (CELEBRACIÓN TRADICIONAL BEDMARENSE) - 17A. EDICIÓN.	NO PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN DE SUBSANACIÓN
JAÉN	ASOCIACIÓN TEATRO JÚPITER	G23560469	CULTURA Y DIVERSIDAD LGBTI+	NO PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN DE SUBSANACIÓN
JAÉN	ASOC CULTURAL AÍDA DE JAÉN	G23616105	COMPASES PARA EL AMOR (CONCIERTO DE HABANERAS Y BOLEROS)	RENUNCIA
JAÉN	ASOCIACIÓN CULTURAL MARROQUÍES BAJOS	G23809734	PROGRAMA CONOCIENDO MARROQUÍES BAJOS	NO PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN DE SUBSANACIÓN
JAÉN	ASOCIACIÓN XAUEN BANGERS METAL CLUB	G23786676	7º ANIVERSARIO XAUEN BANGERS METAL CLUB	NO PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN DE SUBSANACIÓN
JAÉN	ASOCIACIÓN JUVENIL SOCIEDAD FILARMÓNICA DE JAÉN	G23509490	X FESTIBAND: FESTIVAL JIENNENSE DE BANDAS DE MÚSICA	RENUNCIA
JÓDAR	ASOCIACIÓN CULTURAL CANTA MÁGICA	G23728165	III CONCIERTO CLÁSICO LÍRICO INTERNACIONAL "CASTILLO DE JÓDAR"	RENUNCIA
LA CAROLINA	ASOCIACIÓN CULTURAL MINERO CAROLINENSE	G23612435	ASOCIACION CULTURAL MINERO CAROLINENSE	RENUNCIA
LOPERA	ANTONIO MARÍN MUÑOZ	***4821**	COMPRA DE MATERIAL PARA LOPERA DIGITAL Y CAMPIÑA DIGITAL	NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 7 DE LA CONVOCATORIA
RUS	ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIAS PARA LA DINAMIZACIÓN NAZAREI	G23649536	II TALLER DE DISEÑO Y CREACION DE COMPLEMENTOS	RENUNCIA

MUNICIPIO	ASOCIACIÓN	CIF	ACTIVIDAD	CAUSA DECAIMIENTO DEL PROCESO
SANTISTEBAN DEL PUERTO	ASOCIACIÓN CORAL EL CONDADO	G23507577	CONCIERTOS DEL XXVI FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA VILLA DE NAVAS DE SAN JUAN	NO PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN DE SUBSANACIÓN
SANTISTEBAN DEL PUERTO	ASOCIACIÓN DE ESCUELAS DE MÚSICA DEL CONDADO	G23507551	XX JORNADAS MUSICALES VERANIEGAS	NO PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN DE SUBSANACIÓN
SANTISTEBAN DEL PUERTO	ENRIQUE MUÑOZ TERUEL	***4033**	GRABACIÓN VÍDEOS MUSICALES DE GUITARRA EN EL CONDADO DE JAÉN	NO PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN DE SUBSANACIÓN
TORREDONJIMENO	ASOCIACIÓN CULTURAL ROCKXIMENO	G23750813	FESTIVAL ROCK EN FEMENINO	RENUNCIA
TORREPEROGIL	ASOCIACIÓN CULTURAL DE MÚSICA Y DANZA DE TORREPEROGIL	G23735764	III CONCIERTOS DIDÁCTICOS DE OTOÑO 2020	NO PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN DE SUBSANACIÓN
VILCHES	ASOCIACION DE ACEITE DE OLIVA OLEA EUROPEA	G23718935	PROMOCIÓN DE LA CULTURA DEL AOVE CON CATA ON LINE DE LOS ACEITES TEMPRANOS Y SU MARIDAJE EN EL S XXI	NO PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN DE SUBSANACIÓN

QUINTO.- Notificar la Resolución a los beneficiarios y demás interesados, en la forma prevenida en el artículo 15 de la Convocatoria, indicándoles que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Sr. Presidente de la Diputación Provincial, o formular Recurso Contenciosos Administrativo contra la resolución expresa del mismo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, o contra el acto presunto dentro del plazo de seis meses, caso de no haber recaído resolución expresa, a contar desde el día siguiente a aquél en que de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 8.1 en concordancia el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción contencioso Administrativa.

SEXTO.- Dar traslado de la presente al Sr. Interventor Provincial.”

Considerando la incidencia surgida en relación al expediente SUB 2020/2326 que a día 11 de diciembre 2020 figura en el sistema con Certificado Negativo de la AEAT por estar pendiente de presentación el modelo 200 del año 2019, información que pudiera no ser congruente con la naturaleza jurídica de la entidad y a fin de no causar ningún perjuicio ni a los otros beneficiarios de esta convocatoria, ni a la entidad ASOC. LANZADERA INTERMEDIA CONTEMPORÁNEA TALPASCUAL.

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar parcialmente la propuesta de resolución definitiva emitida por el Órgano Instructor de la Convocatoria de Subvenciones en concurrencia competitiva del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial, para la realización de actividades culturales, a favor de personas físicas, confederaciones, federaciones, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro. Ejercicio 2020 a excepción del siguiente expediente

SUB	MUNICIPIO	ASOCIACIÓN	NIF/CIF	ACTIVIDAD	PUNTUACIÓN	CONCESIÓN
2020/2326	LA GUARDIA	ASOC LANZADERA INTERMEDIA CONTEMPORANEA TALPASCUAL	G23756836	EDICIÓN DEL CATÁLOGO ARTJAÉN (XI FERIA INTERNACIONAL DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE JAÉN)	20	1.000,00 €

SEGUNDO. Conceder a la ASOCIACIÓN LANZADERA INTERMEDIA CONTEMPORÁNEA TALPASCUAL C.I.F. G2375683 un plazo de 5 días naturales desde la publicación de esta resolución en el BOP para la subsanación de la incidencia en relación a las obligaciones de información tributaria necesario para la concesión de la subvención propuesta por el Órgano Instructor, considerando que desiste de dicha concesión en caso de no proceder a la subsanación requerida.

TERCERO: Notificar la Resolución de concesión en la forma estipulada en la propuesta de Resolución Definitiva, debiendo publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página Web de la Diputación Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 16 de diciembre de 2020.- El Diputado Delegado del Área de Cultura y Deportes (Resol. 708 de 11-07-2019), ÁNGEL VERA SANDOVAL.